



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000028		
NUMERO		
12	06	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	238097	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted]		MARIA ANTONIETA AVIÑA CASTAÑEDA	
[Redacted]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	***
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Pintura vinílica	3.00	929.31	2,787.93
	Impermeabilizante	1.00	1,551.72	1,551.72
	Pintura esmalte	1.00	1,753.44	1,753.44
	Cemento blanco	1.00	133.62	133.62
	Ciamil	1.00	73.27	73.27
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Trescientos Siete pesos 98/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,299.98
			I.V.A.	1,008.00
			TOTAL	7,307.98

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	Inmediato	LUGAR DE ENTREGA:	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

3 [Redacted]

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

4 [Redacted]

que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.